



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Ay. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV. 2001

RES. HCD. N° 427 - 01

EXPTEN. N° 4.615/01. -

VISTO:

La solicitud presentada por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Roberto David Gutiérrez, proponiendo tema y director de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana de Anquín, ha aceptado la dirección de la tesis y aconseja aprobar el tema propuesto;

Que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la Res.H.N° 675/88, "Reglamento de Tesis de Licenciatura";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 368/01, aconseja aprobar Director y tema de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del 23-10-01 y cuarto intermedio 30-10-01)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema de tesis para la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan/1985, propuesto por el alumno Roberto David Gutiérrez, LU.N° 700.651, "LA EXTENSIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR EN ESCUELAS RURALES. ESTUDIO EN CASO".

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Ana de Anquín, Directora de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado, Lic. Ana de Anquín, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

Y408/01.



[Handwritten signature of Prof. Susana Ines Fernandez]

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Handwritten signature of Lic. E. Catalina Buliubasich]

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.